

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

SALLIQUELÓ, 16 DE ABRIL DE 2026

CONSIDERANDO:

La conmemoración del 2 de abril, "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas",

Que, el día 2 de abril se conmemora el "Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra en Malvinas" en recuerdo de los argentinos que con dolor y frustración, volvieron de las Islas y de los que allí, con coraje y patriotismo, dejaron sus vidas.

Que la Guerra de Malvinas es parte de nuestra historia y de la defensa de la soberanía nacional.

Que es deber del Estado reconocer y acompañar a los veteranos y a las familias de los que dejaron su vida en aquella tierra.

Que recordar es también una forma de reafirmar el reclamo irrenunciable sobre nuestras Islas Malvinas.

Que resulta fundamental promover en las nuevas generaciones el conocimiento de los hechos y el respeto por quienes defendieron con mucho orgullo nuestro país.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELÓ EN SESIÓN ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y DE ACUERDO A LAS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: Adherir a la conmemoración del 2 de abril, Día del Veterano y de los Caídos en la Guerra de Malvinas.

ARTÍCULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo que refuerce las políticas y/o actividades de reconocimiento, acompañamiento y contención hacia los veteranos de guerra residentes en el distrito.

ARTÍCULO 3º: cúmplase, comuníquese, regístrese y archívese

Dada en la sala de situación del Honorable Concejo Deliberante a los 16 días del mes de abril de 2026.-

RESOLUCION N° 07 -26

LAURO GIMENEZ
SECRETARIO SUPLENTE HCD

MAURO SAUER
PRESIDENTE HCD

